



CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. (CINTRA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en reunión celebrada en el día de hoy, ha aprobado los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobación de las Cuentas Anuales, - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria – y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 2) Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas, - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria – y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 3) Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2008, que incluye la distribución de un dividendo de 0,895 euros por acción, que se hará efectivo a partir del día 7 de mayo de 2009.
- 4) Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.
- 5) Reelección como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2009, a PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- 6) Reelección de D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo como consejero de la Sociedad, por un periodo de tres años.
- 7) Aprobación de la extensión de tres a cinco años del plazo de ejercicio de los planes de opciones, aprobados por la Junta General de Accionistas de 28 de marzo de 2006 y 27 de marzo de 2007, establecidos a favor del Consejero Delegado y de la Alta Dirección.
- 8) Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, por un periodo de 18 meses desde la fecha del acuerdo.
- 9) Delegación en el Presidente, el Consejero-Delegado y el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta y en especial para proceder a su depósito o inscripción en el Registro Mercantil.

Los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas resultan coincidentes con los comunicados mediante información relevante remitida a la CNMV con motivo de la convocatoria de la Junta.

En Madrid a 28 de abril de 2009

Javier Romero Sullá
Secretario del Consejo de Administración